DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 29 de junio de 1883.

NUMERO 142.

ADMINISTRACION.

EXPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

En este dia sale el Sol a las 5 horas 43 mi-cautos de la mañana y se pone a las 6 horas E7 minutos de la terde.—Sale la Luna « la I de la mañana.

VIERNES 29.—San Pedro y San Patole. apostoles. San Casio, obispo; Santa Benita, virgen de Sens; San Marcelo, mártir.

En este dia sale el Sol a las 6 h. 47 m. de La sanana, y se pone a las 6 h. 17 m. de la tarde.—Sale la Luna a la 1 h. 57 m. de la maŭana.

SABADO 30.—Conmemoración de San Pablo, apostol; San Marcial, obispo de Lisnoges; Santa Emiliana, mertir; Santa Lucia, discipula de los apostoles.

CONTENIED.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional. Decretos

Secretaria del Congreso. Sesion 33a-Dietamen.

The state of the s Scoretaria de Macienda: Acuerdos. - Resolución. - Acuerdo. - Ofi--£30.

Administración Indicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia, Remates y Edictos.

Revista interior.

Serenata.

Sección Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos. Anoncios.

SECUION OFICIAL-

CONGRESO-CONSTITUCIONAL.

Nº 28. LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA, De conformidad con el artículo-69

> de la Constitución, DECRETA:

Art. único. Prorróganse las sesiones ordinarias del Congreso Constitucional en la presente Legislatura por el tiempo necesario, siempre que no exceda del que la Constitución permite.

AL PODER EJECUTIVO.

del Palacio Nacional, en San Jo-cientos ochenta y tres. sé, a veintiocho de junio de mil ochocientos ochenta y tres.

JN. M. CARAZO,

· Ptê:

VICENTE C. SEGREDA, -R. CHAVARROA, Srio. Srio.

Palacio Presidencial-San José, á veintiocho de junio de mil ochocientos ochenta y tres.

Ejecütese.

P. FERNANDEZ. do del Despacho de Gobernación, JUAN N. VENERO.

Nº 29.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

DECRETA:

Art Unico.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo comprendidos en la Memoria de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, referentes al período administrativo que terminó el 30 de abril del presente año.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones del Palacio Nacional, en San José, á veintiocho de junio de mil ochocientos ochenta y tres.

JN, M. CARAZO.

R. CHAVARRIA. VICENTE C. SEGREDA. 20 Pro-Secretario. . Secretorio.

Palacio Presidencial.—San José, a veintiocho de junio de mil ochocientos ochenta y tres.

Publiquesé. :

P. FERNÁNDEZ. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Eusebio Figueroa

Nº 30.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Art. unico.—Apruébanse los ac- por el Directorio. tos del Poder Ejecutivo comprendidos en la memoria de Guerra y Presidente de este alto Cuerpo en el Departamento de Hacienda Marina, referentes al período eco-El Congreso Constitucional de nómico que terminó el 30 de abril del año en curso.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los veintiocho días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres.

JN. M. CARAZO,

Pie. VICENTE C. SEGREDA, -- R. CHAVARRÍA, 20 Pro-Srio.

Palacio Presidencial.—San Jo-Dado en el Salón de Sesiones sé, junio veintiocho de mil ocho-

Publiquese. P. FERNÁNDEZ.

> El Secretario de Estado en el Despicho de Guerra y Marina, MIGUEL GUARDIA

Nº 31.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DECRETA:

El Sub-Secretario de Estado encarga- tos del Poder Ejecutivo compren- nal á la solemne instalación de la didos en la memoria de Policía, Junta Directiva de Estudios, que correspondientes al periodo econó-tendrá lugar á las doce del domico que terminó el 30 de abril mingo veinticuatro del corriente, próximo pasado.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los veintiocho días del mes de junio de mil ochocientos ochenta v tres.

JN. M. CARAZO,

VICENTE C. SEGREDA, -- R. CHAVARRÍA, 20 Pro-Srio.

junio veintiocho de mil ochocientos ochenta y tres.

Publiquese.

P: FERNÁNDEZ. El Secretario de Estado en ... el Despacho de Policía. MIGCEL GUARDIA.

SECRETARIA DEL CONGRESO.

Sesión 34ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las doce del día jueves veintiuno de junio Licdo. Don Juan Rafael Mata, de mil ochocientos ochenta y tres, Don Vicente C. Segreda, Licdo. con asistencia de los Representantes Don Aníbal Santos, Dr. Don Car-Carazo, Mata, Ulloa, Chazarria, los Maria Ulloa, Don. Desiderio y Sáenz, Güell, García, Soto, Sibaja, Don Rafael Oreamuno, Don Ra-Pérez, Rodríguez, Barquero, Gutiérrez, Víquez, Dávila, Rivera, Castro, Seyreda y Santos.

cusión el acta anterior, fué apro-linteligencia la citada comunicapada sin modificación y firmada ción.

pidió la revisión del pármfo terce- y Comercio, por el cual devuelve ro del art. 13 del acta anterior, á sancionado el decreto nº 24, aproefecto de que se modifique la do-bativo de los actos del Poder Ejetación senalada al escribiente de cutivo comprendidos en la Memo-S. E. el General Presidente de la ria de Hacienda, Comercio y Fo-República. Discutida la moción mento. anterior, se aprobó, quedando a- Art. 5?—Se leyó una represencordada la revisión. En seguida tación elevada al conocimiento de el mismo Señor Presidente del este alto Cuerpo, por Doña Mer-Congreso propuso se eleve el suel- cedes Castro de Padilla, relativa á do del escribiente expresado à la que se le acuerde una pensión del suma de setenta y cinco pesos Tesoro Nacional, en remuneración mensuales, atendidas las muchas de los servicios que su finado esocupaciones del despacho particular poso Don Macedonio Padilla presde S. E. Se puso en discusión la mo- tó al país en la guerra contra los ción indicada, y se aprobó, quedan- filibusteros y en otras varias camdo reformado el presupuesto en la pañas. Terminada la lectura, se partida de que se trata.

comunicación del Señor Secretario de la Universidad de Santo tamen presentado por la Comisión

Para dominosoro en progledad de la Riblioteca Nacional Miguel Caregón Estanol del Sistema Nacional de Ribliotecan del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Rica.

Tomás, en que participa á este al-EL CONGRESO CONSTITUCIONAL to Cuerpo que por especial encar-DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA go del Rector de la misma Universidad, se hace la honra de in-Art. único.—Apruébanse los ac- vitar á la Representación Nacioeu el salón general de exámenes. Terminada la lectura y puesta en discusion, el H. Sr. Representante Mata dijo: que siendo la Universidad un cuerpo respetable de la Nación, cree que el Congreso Nacional debe honrar con su presencia el acto que la nota indica.-El H. Senor Representante Segreda manifestó: que residiendo algunos de los HH. DD. fuera de Palacio Presidencial. San José, esta provincia, y no pudiendo, por consiguiente, concurrir á un acto que debe verificarse en día festivo, propone se autorice al. H. Senor Presidente para nombrar una comisión compuesta de Representantes residentes en esta ciudad, que represente al Cuerpo Legislativo en el acto de instalación arriba mencionado. Se discutió la moción precedente, y fue aprobada. En consecuencia, el referido Señor Presidente designó para formar la comisión indicada, á los HH. DD. Don Juan M. Carazo, fael Rivera, Don Ramón Chavarria, Don Jaime Güell, Don Luis Rodríguez y Don Manuel N. Sáenz. Art. 19-Leida y puesta en dis- En seguida se acordó contestar de

Art 49—Se leyó un despacho Art. 29-El Honorable Senor del H. Senor Secretario de Estado

mandó pasar esta solicitud al estu-Art 3?—Se dió lectura a una dio de la Comisión de Peticiones.

Art. 69—Se dió lectura al dic-

iniciado por el Gobierno, á fin de niente Coronel Don Sotero Ro- da. que se le autorice para invertir driguez pide se le manden satisfa- Se leveron y pusieron en dis-staria páguese al Senor Félix Villahasta la cantidad de cuatro mil per cer los sobre sueldos que devengó cusión los sueldos del director de lobos la suma de diez pesos veinsos en la construcción de un edifi- en los años de 1864 á 1870, á con- la Imprenta Nacional, corrector, ficinco centavos (8 10-25 cs.), que cio para hospital y otro para cár- secuencia del recargo que se le im- oficial mayor, cajistas, prensistas, le corresponden como á Juez árbicel y oficinas de las autoridades puso sobre la adininistración del prensista archivero, cajista escri- tro testamentario en la causa morde policía, en la nueva población primer batallón del primer régi-biente, formador cajista, maqui- tuoria de la Senora Angela Gonde Río Sucio. Y puesto por se-miento del ejército nacional. Y nista, empleados repartidores del zález, por la mitad del valor del gunda vez en discusión, se senaló puesto en discusión, fué aprobado Diario y distribuidores de tipos, papel sellado invertido en la mispara el tercer debate la sesión si- en todas sus partes. En conse- y gastos del referido estableci- ma causa.-Publíquese. guiente.

mitido por la Comisión de Gober- vo, á fin de que dicte sobre la pe- vecto. nación y Justicia, en orden á la tición expresada la resolución que Se Teyeron y pusieron igual-Senor Representante Don Deside- sión. rio Oreamuno, referente à que se | Art. 14.-Prosiguiendo ésta se gente postal en Panamá, pajas de junio veintiocho de mil ochocienlunes próximo.

vo, encaminada à que se fijen las miercoles próximo. bases de la reglamentación de los Art. 15.—Se abrió de nuevo la Vicente C. Secueda. por segunda vez en discusión, se presupuesto general de egresos, senalo para el tercer debate la se calculado para el ejercicio del pre- Lumo. Congreso Constitucional. sión del maites proximo.

juela. Y puesto en discusión, se modificación. aprobó en todas sus partes. En Se leveron, discutieron y apro- nido á la vista un juicio pendiente consecuercia, se acordo incluir la baron sin enmienda, los sueldos que sobre tales demasías, existe en puesto general de gastos, cuando y fogonero del vapor correo "Ge- establecido desde el año de 1872: la misma localidad." se discutan las erogaciones que neral Guardia," y del maquinista en ese juició, el denunciante Amcorresponden à la Cartera de Fomento:

Art. 10.—Se dió asimismo lectura al dictamen de la Comisión de Guerra, respecto del memorial en que Doña Rosa Lina Pacheco de Saenz solicita una pensión por servicios que su finado esposo, Don los sueldos del director general de Indalecio Sáenz, prestó al país. discutido por segunda vez, se se-

sión próxima.

vertido por la Comisión de Ins- el curso de la discusión, el H. Setrucción Pública, sobre la iniciati- nor Representante Sibaja hizo mova en que el Gobierno propone se ción para que se eleve á treinta le autorice para reglamentar la ins- pesos mensuales el sueldo de los trucción primaria y remover las telegrafistas, cuva dotación está dificultades que se oponen á su calculada en veintisiete pesos. desarrollo, y puesto por segunda Discutida la moción referida, fué vez en discusión, se señalo para el desechada por mayoría de voros. tercer debate la sesion del martes Se considero suficientemente depróximo.

dictamen de la Comisión de Gue- que indica el proyecto. rra y Marina, á cerca de los actos y disposiciones del Poder Ejecu- bate correspondiente los sueldos tivo, comprendidos en la Memoria del registrador general, jete de referente à las Carteras arriba in- la oficina del Registro de la Prodicadas. Y debatido por segunda piedad y de las Hipotecas, oficial vez, se señaló para la tercera dis- mavor, registradores de partido, cusión la sesión del martes próxi- archivero, recaudador v procu-

mo.

de la Comisión de Guerra, refe-\tes, aprendiz y portero; y fueron sidente de la República

ad hoc, sobre el proyecto de ley rente á la solicitud en que el Te ligualmente aprobados sin enmiencaencia, se mando devolver este miento, y fueron asimismo apro-Art 79-Se leyó un dictamen e- asunto al Supremo Poder Ejecuti- bados en los términos del proproposición presentada por el H. estime justa.— Se suspendió la se-mente en discusión las cantidades

declare Benemérito de la Patria al dió lectura al dictamen de la Co-agua, sostenimiento de las caba- tos ochenta y tres. Exemo. Señor Presidente de la misión de Hacienda, respecto del llerizas del Gobierno, enquaderna-República, General Don Próspero proyecto de ley iniciado por el ciones, suscrición á periódicos y mora comprar por su cuenta las Fernández. Y puesta por segun Poder Ejecutivo, á fin de que se eventuales en el ramo de Gober-especies fiscales necesarias para el da vez en discusión, se señaló pa-festablezca el impuesto del timbre nación, y se aprobaron sin en-consumo en el cantón de Pacaca, ra el tercer debate la sesión del bajo condiciones que aseguren ma-mienda, suspendiéndose el debate Su Excelencia el General Presiyor rendimiento, más fácil aplica-para continuarlo en la sesión si-dente de la República Art. 89-Se levó igualmente el ción y lo hagan menos oneroso guiente. dictamen vertido por la Comisión para el contribuyente. Y discutide Marina, respecto de la exposi- do por primera vez, se señaló para mismo día, se levanto la sesión. ción del Supremo Poder Ejecuti- el segundo debate la sesión del

puertos de la República. Y puesto discusión en detal del proyecto de sente ano econômico. En conse-"Aft. 9?-Se dio lectura al dicta- cuencia, se leyeron y pusieron en men de la Comisión de Caminos, discusión las dotaciones del Admi- maña solicita se le extienda de á cerca de la soficitud del muni- nistrador general de correos, de- nuevo el título de propiedad de uá que se subvencionen con la su-tradores subalternos de los demás Supremo Gobierno, comprendidas tos ochenta y tres. ma de tres mil pesos, los trabajos pueblos de la República, carteros, en un terreno que posee en el de construcción de un nuevo ca-porta-balijas, conductores, distri-punto llamado "El Vijagual," por mino cairetero entre la villa del buidores de la correspondencia, y habérsele perdido el que en la femismo nombre y la ciudad de Ala-correos, y fueron aprobadas sin cha de la donación se le dió.

del vapor "General Cañas:"

Se leveron, discutieron y aprobaron sin alteración, los gastos calculados para las administraciones de correos.

Leidos y puestos en discusión Y telégrafos, escribientes, inspectores de la 1º, 2º v 3º sección, telenalo para el tercer debate la se-grafistas, mensajeros, guardas, alquiler de local, y gastos para las Art. 11.--Se levo el dictamen diversas oficinas del mismo; en batida esta sección del presupues-Art. 12.—Se leyo igualmente el to, y fué aprobada en los términos

Se leveron y sometieron al derador general, oficial del diario, tos ochenta y tres. Art. 13.—Se levó el dictamen auxiliares de partido, escribien-

asignadas para el pago de un a-

Siendo las dos de la tarde del

JN. M. CARAZO, A. Sarros. ler Pro-Srio. Secretario,

El Senor Silvestre Salazar y U-

La Comisión de Haciendaha tebrosio Guzmán ha hecho gastos de consideración; y en esta virtud, acceder á la solicitud de Salazar, trae perjuicio de tercero, no sólo á dicho denunciante, sino también al Tesoro Nacional, por el valor recaido la siguiente resolución. de 3,066 manzanas que comprenden dichas demasías.

E. C.C.

Pedro García. -- Leoviendo Castro S. José S. Viquez.—L. Rodriguez.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 61.

Palacio Nacional. — San José, junio veintiocho de mil ochocien-

Su Excelencia el General Pre-

Aste dominente es propiedad de la Miliopera Barional Miguel Caregón Lyanof del Sistema Barlonal de Miliopera del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Asta

ACUERDA:

De "Eventuales" de esta Secre-

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República. Soro.

Nº 62.

Palacio Nacional. — San José,

Ofreciendo Don Sinforoso Za-

ACCERDA:

Suprimir la Receptoría de dicho cantón, siempre que el Señor Zamorà se comprometa á tener constantemente la provision suficiente de los enunciados artículos.—Publiquese.

Bubricado por S. E. el General Presidente de la República.

.... Nº-68.

Palacio Nacional - San José, . cipio de San Ramón, relativa pendientes de su oficina, adminis- nas demasías que dice le dono el junio veintiocho de mil ochocien-

> Su Excelencia el General Presidente de la República

> > - ACCERDA:

Admitese la renuncia que de Receptor de la villa de Barba, ha presentado el Senor Ignacio Barquero; y recarganse las funciones de cantidad expresada en el presu- del maquinista, timonel, marinero el Juzgado de Hacienda Nacional, dicho empleado al Jefe Político de

Publiquese. Rubricado por S. E. el General Presidente de la República, Soro.

En el memorial respectivo ha

Palacio Nacional.

San José, junio 28 de 1883.

Por lo dicho, la comisión cree Vista la anterior solicitud en que el Excmo. Congreso debe ne- que Don Enrique Tiwight hace gar la solicitud de Salazar, y que és- presente que los Señores Samuel te debeaguardar el fallo de los Tri- Oses y Esteban Martínez pidieron bunales ante quienes pende el asun-permiso al Gobierno para extraer to, pues en el caso de que el pe- hule en terrenos que aseguraron tente tenga justicia, allí se la da-ser baldíos; y considerando que el Señor Tiwight ha demostrado que Sala de las Comisiones. Palacio son de su pertenencia, S. E. el Nacional. San José, junio 21 de General Presidente de la República

RESUELVE:

Retirar los permisos concedidos por resoluciones de fechas 20 y 26 del corriente mes à los Senores Oses v. Martinez.

> Rubricado por S. E. el General Presidente. Soro.

Cartera de Fomento.

Zo 15

Palacio Nacional San José, 28 de junio de 1883. En virtud del Decreto número 26, expedido por el Excelentísimo en que el Señor Ramón Salas pide se Congreso Constitucional el 25 del presente mes, que destina la suma de cuatro mil pesos para la adquisición ó construcción en Río Sucio, de un edificio para hospital y otro para cárcel y oficinas de los Agentes de Policía de la misma po-Don Ramón Hernández, una casa pesos. que poseen en el expresado lugar, por la suma de mil doscientos pe sos; la cual según el informe del Señor Inspector y Director General de Obras Públicas, es, por sus dimensiones, fácilmente adaptable para establecer en ella las oficinas de Policia y la cárcel, y módico el presio que por ella se pide. Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Comprar la casa indicada, por el precio de mil descientos pesos, que se pagará tan luego como los Senores Valido y Hernández otorguen ante el Fiscal de Hacienda Nacional la correspondiente escritura de propiedad á favor de la Nacion.—Comuniquese.

Rubricado por S. E. el ... General Presidente. - Sorotilis 1

Honorable Senor Secretario de Estade en el Despacho de Fomento.

Honorable Senor: Al hacer las bases para el arreglo de la Deuda Exterior y conclusión del Ferro-carril, he omitido poner una clausula de beneficio para el Supremo Gobierno.

- Ahora en cuenta corriente el Gobierno me debe entre \$ 50,000 \$ 60,000, cuya suma subirá á menos á unos \$ 120,000 con la compra de nuevos maieriales necesarios para la explotación y averiguar el autor del simple delito de las diferentes mejoras y cambios que se hará á la línea, y agregando á esta suma el costo del muelle, de unos \$ 50,000, aumentará - suma, según el contrato de explotación, en el caso de terminarlo antes de los cinco años fijados, tendrá el Gobierno que pagarme. Ahora propongo al Gobierno agregar una claúsula diciendo que la suma que me debe en cuenta corriente hasta la fecha ó en adelante para la compra de material nuevo, ó mejoras en la línea, según por la nueva Companía, evitando quero. así más gastos al Gobierno en elcaso de hacer el arreglo y entregar la línea, quedando entendido que en el caso de no hacerlo queda como está especificado en el contrato de explotación.

Soy de USª Honorable muy atento y seguro servidor,

MINOR C. KEITH. San José, junio 28 de 1883.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia. SALA PRIMERA.

Miércoles 27. 1.—Se provevó autos en el escrito

extienda á su favor una ejecutoria de la resolución dictada en el juicio que, por cantidad de pesos, sigue con el Senor Ramón Vega.

2.—Se pidió informe á la Secretaría en el escrito en que el Ldo. Don José Antonio Castro acusa rebeldia a Don Manuel Villalobos, en el juicio que conblación; y ofreciendo en venta los tra éste sigue la Señora Doña Eduvi-Senores Don Vicente Valido y ges Salas de Ramos, por cantidad de

3.—Se pidieron los autos en el escrito en que el Señor Fulgencio Víquez suplica de hecho de una resolución dictada en el juicio que, por cantidad de pesos, sigue Don Jesús Ramos contra Don Luz González:

4.—En el juicio seguido entre Don Tomás Gutiérréz y el Fiscal de Hacienda Nacional sobre adjudicación de unas gracias, se revocó la sentencia de 1ª Instancia, declarándose la adjudicavaras cuadradas, que contienen las demasías denunciadas en el sitio de "Las Mesas," de propiedad del mismo Gutiérrez, no siendo obligado á satisfacer otras costas que las que haya ocasionado la predida julio de de la predida de la p

5.—Se proyeyó autos en la causa criminal seguida contra Luis F. Fonseca, por falsificación.

contra José Hernández, por homicidio, se omitió el nombramiento y aceptación del pasante de turno nombrado al efecto por haber el reo nombrado défensor;

San José, junio 27 de 1883.

y se mando correr el traslado con éste.

El Secretario, PRANCISCO CANERY

SALA SEGUNDA.

Miércoles 27.

1.—En la tercería excluyente promovida por la Sra. Simona y Joaquín Ramírez, en juicio ejecutivo intentado por el Banco Herediano contra los Senores Santiago Salas y Manuel Bolaños, se confirmó la resolución apelada, condenándose en las costas á los apelantes. (Falta papel para notificar).

2.—En la instrucción seguida para lesiones causadas al Señor Rafael Mora, se dió en audiencia al Señor Magistrado. Fiscal.

promovida por la Municipalidad de la el total á unos S 170,000. Cuya Unión, en juicio ejecutivo que sigue D. Manuel López A. contra la sucesión del Señor Santiago Garro, fué confirmado el auto dictado en in Instancia.

> 4.—Se proveyó autos en la instrucción seguida para averiguar á quién pertenece una fábrica de destilar aguardiente clandestino, aprehendido en la ciudad de Heredia.

5.—Se señalaron las doce del día cuatro de julio entrante para la vista del juicio de restitución in integram cuentas aprobadas, será pagadera promovido por la Señora Pascuala Bar-

> San José, junio 27 de 1883. Victor Orozco, Secretario.

REMATES.

A las doce del dia cuarro del entrante mes de julio se venderá por este Juzgado. en la puerta exterior del mismo y en el que más ofrezca, los bienes signientes:-Terreno con dos casas en él ubicadas, la primera de habitación y la segunda de trapiche, sito en el Brasil, barrio de la Concepción de la ciudad de Alajueia, distrito 4°, cantón 1° de la provincia del mismo nombre; lindante: Norre, calle publica en medio, propiedad de Marias Molina: Sur, id. de herederos del finado Vital Espinosa: Este, id. de Perronila Espinosa; y Oeste, id. de José Mª Molina. Mide la queira, se han señalado las doce del marcasa de habitación nueve varas de largo y

cinco de ancho; y la de trapiche cuarro | una junta general de acreedores en esta varas de largo y sesenta de fondo: inscrita oficina, con objeto del exámen y reconeen el Registro de la Propiedad, tomo 105, cimiento de créditos. folio 315, bajo el nº 6,840, Occidental, asiento nº 1; valorada en \$ 200.—Terreno sito en el mismo punto que la anterior. distrito y cautón citados: lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Alejo López: Sar, id. de la restamentaría del finado Lorenzo Montenegro: Este, id.:de la testamentaria de la finada Petronila REGIMEN Espinora; y Oeste, id. de José M. Molina: consta de veinficinco varas de frente por cincuenta de fondo; y está inserito en el tomo 105, folio 319, bajor el nº 6,842. Occidental. asiento nº 1.-Otro terreno de montana, sito en el "Carrizal" de la Concepción, distrito y cantón dichos; lindante: Norte, mediando un bajo de un vurro, propiedad de Basilio Castro: Sur, id. de los herederos del finado Cipriano Espinosa: Este, id. y Oeste, id. de Basilio Castro: consta como de diez y siete manzanas, y está insblas, constante de trece varas una cuarta expresa. de largo y cuatro varas de ancho, con cuarto del mismo largo de la casa; construída en un solar, constante, próximamente, de cincuenta garas de fondo por quince varas tres cuartas de frente: sembrado de caféy lighange: Yorge; propiedad de Maria Rodriguez, calle en medio: Este, id. de Eloisa Ramos, calle en medio: Sur, pro-- 6 En la causa criminal seguida piedad de Manuel Jinesta; y Oeste, prohalla situada en el centro de la ciudad de l Alajuela, distrito y cantón 1º de la provincia; del mismo nombre; valorada en cien peses:--Una mula alazana, valorada en 8 34.—Una regua blanca, en 8 8-00.— Estos bienes persenecenzi Señor Blas Mo. ca, Señor Campabadal, se Chigió á eslina y Vega, y se venden para con su proá los Sres. Pernández y Tristán, de este comercio, hoy en liquidación.—El que quiera liacer postura; ocurre-

Judicatura Civil y de Comercio en 1 Înstancia de la provincia de San José.-Junio 23 de 1883.

MARCELO BRENES. Ismael Caicedo .- Faustino Padilla.

entrante julio, se rematarán en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, una vaca alazana, con una ternera hosca: está de más de año; valoradas ambas primer ciudadano de la República, los en treinta pesos. Pertenecen al Señor Feliciano Rivera Cantillano, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Juan. 3.-En la tercería de mejor derecho Se venden para pagar á su acreedor Euse- Honorable: Señor Ministro Soto, con bio Alvarez y Lobo, cantidad de pesos.--Quien quisiere hacer postura, ocurra que to estilo, manifestó, á nombre del Exse le admitirá la que haga siendo arregla-

> Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia de San José. Junio 26 de 1883. RAMÓN CARRANZA.

G. Bolaños.—Franco. Jos! Saborio.

EDICTO.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Havienda Nacional.

Llaum y emplazo al reo ausente Esteban Blanco, contra quien he dictado | y de su estimable familia. auto de prision por el delito de depósito de aguardiente clandestino, y le señalo el término perentorio de nueve días para que se presente, apercibido de juzgarlo en rebeldia y como convicto si no lo verifica.—Los funcionarios públicos están obligados á presentarmelo, y los individuos particulares á decir donde se oculta.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del dia veintisiete de junio de mil ochocientos ochenta y tres.

ANGEL ANSELMO CASTEO. Isidro Marin C .- A. Jiménez.

RAMÓN CARRANZA, Juez 20 Civil y de Co mercio en la Instancia de esta provincia. A quienes interese hago saber: que en el concurso á bienes de Don Silverio Setes diez del próximo entrante julio, para

Assa dominazota en progleden de la Ribioteca Nacional Miguel Caregón Lizanol del Sistema Nacional de Ribiotecan del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Rica.

Juzgado 2º. Ciril y de Comercio en 1* Instancia de San José. Julio 27 de 1883. RAMÓN CAMPANZA.

Franco. Jusé Sabario,

MUNICIPAL

Gobernación de la provincin de Alajuela. Z

CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Supremo, número 90, fecha 25 de los vecinos del barrio de la Concepción; del presente mes, se señala el término de 15 días, á contar de la fecha de la publicación de la presente, para que toda pergrito en el tomo 105, folio 323, bajo el nº | sona que desee hacer oposición á cualquiera 6,844. Occidental, asiento nº 1; valorada de las escuelas de los respectivos cantones ción en favor del citado Gutiérrez, de la anterior en 8 25, y esta que se acaba de de esta provincia, que no se encontraren ciento veintitrés manzanas cuatro mil describir en § 170.—Una casa construída abiertas, dirija su solicitud á esta Goberde bahareque, en horçones, forrada de ta- nación, á efectos que el citado Acuerdo

26 de junio de 1883.

MELCHOR CANAS.

REVISTA INTERIOR.

piedad de Juaina Portas. Esta finca se Serenata. L'En la noche del miercoles 27 del corriente, la sociedad filarmónica Euterpe establecida en la ciudad de Cartago bajo la hábil dirección del distinguido profeso de músita Capital en unión de machas persoducto pagar cantidad de pesos que adeuda nas notables de aquella Ufuda fire festejó al Excelentísimo Señor Reperal Presidente con una magnifica respetta en la cual tuvimos el gusto de appear la buena ejecución de las picas que esc tocaron y lo exquisito de es TATA minada la serenata, S. E. obsequio a la firlamonía y á los respetables caballeros que la acompañaban, con un ligero refresco, durante el cual el Señor Cam-A las doce del dia miércoles cuatro del pabadal dedicó à S. E. aquella demostración del arte, manifestandole que ella no tenía significación, ni política ni religiosa; que su objeto era ofrecer al primeros frutos recogidos por la filarmonía en el cultivo del divino arte. El frases concisas y oportunas y en correccelentísimo Señor General Presidente, el merecido aprecio que hacía de aquella demostración, tan significativa por otra parte del grado de cultura que alcanza la antigua capital de Costa-Rica. Después leyó el Señor Don Félix Mata Valle una bella composición poética alusiva al acto, que sué calorosamente aplaudida.

A las 12 de la noche se retiró la concurrencia, satisfecha de las finas atenciones que recibió de parte de S. E.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José Junio 27.

Termometro centigrado. 2 p. m. 9 p. m. Term med. 7 a. m. 21.33 VIENTO. NE. ESTADO DE LA ATMÓSFERA. Ciaro y osé. Oscuro. Ciaro y osc. Baroncetro, Término medio, 669,70

Liuvia: 0 h 50 m. de duración.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

Hemos dispuesto realibajos, los acreditados artícutos de ferretería que empresa. existen en nuestro establecimiento, situado en la calle del Comercio, frente á Don Federico Lahmann; y aseguramos vender por la mitad de su valor.

Cucharas para albañil, Alcayatas para puertas, Palas de disfintos tamaños, Vidrios de colores, Espadas para militar, Estribos, varias clases, Hebillas de distintos tamaños, Sartenes, Llaves de barril. Embudos grandes y pequeños, Máquinas de lavar ropa, Copas de cristal pequeñas, Candeleros para Iglesia (muy elegan-Sobre cinchas, Mechas para lámparas, Ventiladeras, serruchos y otros varios artículos.

También se vende papel seilado, Timbres y sellos postales.

San José, junio 28 de 1883.

E. BEECHE &. C. 4. T. 1.

El sábada 30 á las 6 p.m.

Libros.

Sacos para café. Café de 34 Ceryeza.

Un piano de cola "Erard." Un aparador de comedor.

Una maquina de coser-Un escritoria:

Una cama matrimonial y varios otros muebles y mercaderías. LUJAN & MATA.

AVISO.

Por disposición Superior, en virtud de no ser de conveniencia gepara los trênes de los días festivos. desde el próximo domingo en adelante saldrán á las 11 a.m., guardando en su carrera el itinerario ya conocido.

San José, junio 27 de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

. 3. v. Ž.

Martillo.

El sábado 30 del corriente en la Agencia de Negocios, 14 y 16 calle de la Catedral.

M. H. DE LA PEÑA.

2. v. 2 ·

JOAQUIN AGUILAR

JUAN D. BRAUN, ABOGADOS,

bajos de la casa que habita Don Luis Diego Sáeuz, esquina opuesta à la oficina de los Sres. Luján & Mata.

3 vs. 3.

MERCADO de SAN JOSE.

Con arreglo á la fracción 53 del aoto 12 de los Estatutos, se convoca á junta general de accionistas para las 12 m. del domingo 1º de julio próximo, suplicando la más pultual asistencia, zar á precios sumamente por que se vá á tratar en la reunión de asuntos de suma importancia para la

San José, 22 de junio de 1883.

J. VARGAS M. Segretario.

6. v. 3.

Ocho días de venta.

Teniendo que partir del país en los primeros días del mes entrante, ofrezco en venta desde el 2 de julio próximo en adelante, en la plaza del Mercado y á precios mucho más bajos que los de costo, los artículos signientes: piezas de música para pirno, útiles de carpintería, ferretería, piezas bles. surtido completo de artúnlos portenecientes al ramo de fabricantes de pianos.

HENRI JACOB.

2 vs. 2.

AVISO.

En el Hotel de Italia,

Hoy y mañana, de las tres de la tarde en adelante, habrá sopa de tortuga.

División Central del Ferro-Carril.

Tren extraordinario

San Pedro,

para el primer domingo de julio próximo.

Correrá desde las 10 a.m., cada media hora, hasta las 6 p. m.

TIQUETES DE IDA Y VUELTA.

Nors: no se admiten tiquetes de milla.

San José junio 25 de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

En la Barbería de Don Mercedes Peralta, darán razon del artista que neral la hora fijada actualmente compone y afina Pianos: que dora en madera vidrios y hierro con delicados Ju mates y brañidos: pinta al charol en madera, hierro, escultor de figura y adorno: y enregilla con petatillo, Todo apresios módicos.

SEBN MATHEU.

3. v. 2.

AVISO,

A 200 varas de la estación de los "Tres Ríos", se vende una manzana de terreno de milpiar. Al que desce comprarla, en es ta imprenta se dará razón.

3 vs. 3.

RECTIFICACION.

Juliana y Fructuosa Blanco, hacen constar: que revocau el poder generalisimo que habían conferido al Licenciado Don Pedro Pérez Zeledón, por que ya no necesitan apoderado, y de ningún modo, por diferencias ni quejas, que con el Sr. Pérez ruvierau; y pusieron el aviso que apareció ayer en el Diario, porque errada-Han trasladado su bufete á los mente lo creyeron necesario, á causa de l haberse traspapelado el poder original. Con el Sr. Pérez están en perfecta armonía, y desean que este aviso le sirva de cumplida satisfacción.

San José, junio 26 de 1883.

3 r.3.

AVISO.

Eu las panaderías Francesa, situada en en la conocida en la cuesta de Moras, ambas de propiedad del que suscribe, se ofrece desde el primero de julio próximo, panaderías con el vendaje del 40 por ciento. En los colegios, hoteles &, se baráu los tamaños que deseen, siempre con el vendaje anunciado. El objeto de este aumento, es de que goce el consumidor la ganancia que de otro modo hace el portador del pan á domicilio, y de 'este modo podrá el dueño del establecimiento complacer al marchante. Se vende harina por mayor y menor, á \$ 10-50 cts. quintal.

EUGENIO LAMIQC.

4. vs. 2.

AVISO.

Vendo mis mue-

ERNESTINA G. DE SOTHERS.

San José. Calle del Comercio, nº 55. Este

🚋 *5 v. 3.

AL PUBLICO!

A la antigua tienda de Don Maurilio Alvarado, ha llegado un nuevo y variado surtido de máquinas de coser de todas clases y de los mejores fabricantes, con útiles para las mismas.

También se compone toda clase de máquinas de coser: todo á precios muy baratos. San José. Junio 21 de 1883.

J. JESÚS CUBERO.

(4 v. 4.

Se alquilan dos casas.

Una pequeña, calle del Seminario, nº 35, y otra más grande, calle de Carrillo, nº 42. Precio, \$ 15 y \$ 30.

THEO H. PRESTINARY.

3 vs. 2.

Banco Nacional de Costa-Rica.

Convócase á asamblea general los bajos de la casa de D. Jaime Güell, y de accionistas para el viernes 13 del entrante julio, á las 12 m., de conformidad con el artículo 55 de dar el pan y galleta, en las indicadas los estatutos de este establecimien-

-San José, junio 27 de 1883.

El Secretario,

JUAN B. QUIRÒS. 5 vs. 2.

AVISO.

Habiéndoine robado un cofre de mi habitación durante mi ausencia en la noche del sábado pròximo pasado, y conteniendo éste ciertos billetes de Banco de á cien pesos cada uno, cuyos números me son conocidos, ofrezco un premio de veinticinco pesos por cada uno de esos billetes, ofreciendo además, que allí terminará el asunto y no habrá intervención alguna de la autoridad.

GUILLERMO HOEY.

En casa de Mr. Rudd, Retratista, calle de Catedral.

3 v .3

O. Von Schroter & Ca

Venden: Machetes, Palas, Arados para cañales, Pailas, Centrífugas, Canales galvanizados.

25 v. 4

AVISO.

Las patentes de Boricas se despachan en la oficina del que suscribe, San José, junio 2 de 1883.

El Tesgrero, M. PONNEFIL.

3. v. 2

CONOCIMIENTO:

······································		*		
FECH	AS.	NOMBRES.	RESIDENCIA	OBSERVACIONES.

ulio	15	Paulino Ardon	San José	•
*>	77	Abelardo Cepa	. 27	
73	.32	Santiago Güeli	Desamparados	
22	2	José Diaz	, and a second s	*
>> '	,,	Guillerma Steffens		
**	3	Abelardo Cepa	Río Sucio	
23	4	Quinto Vaglio	-79 (%) -79	
>>		Mercedes Castro		TT 3. (5.31)
**		C. de Benedictis		En la Gallera.
17		Telesforo Arana	~ /	
		Julián Blanco	* **	nde-P
• •		Rodrigo Carrasco	35	
		Cipriano Fernández	Lac Laise	camino a Río Sucio-
•		Pedro Sanz		Certifico er mero voercreta.
	. 1	José Vigne	da 4 1	
		Isidro Herrera		de Alajuela.
.* *		Ramón Bogantes	 1	,
		Gregorio Soró	and the second s	*
		C. de Benedictis.	La?	
75 h 75		Pedro Hurtado	P #	•
	30	José Dolores Frutos	Alajuela	
······································		* }	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Inspección Gral. de Hacienda, San José, junio 26 de 1883.

MAX Mª CALTO.

3 Y. I

Asse dominações es propiedad de la fáblicaça Barional Migue) Cáregôn Lizano" del Cisteria Barional de fáblicação del Ministerio de Cultura y Jipventud. Costa fâna